

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CÓRDOBA          | Pesetas | FUERA DE CÓRDOBA    | Pesetas |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| Un mes. . . . .     | 3       | Un mes. . . . .     | 4       |
| Trimestre. . . . .  | 8 25    | Trimestre. . . . .  | 11 25   |
| Seis meses. . . . . | 16 50   | Seis meses. . . . . | 22 50   |
| Un año. . . . .     | 33      | Un año. . . . .     | 45      |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 11 de Julio)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

##### Negociado: Elecciones

Núm. 2.372

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 18 de Junio último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 21 del mismo mes, ordenando se constituya en término municipal, independientemente del de la ciudad de Aguilar, con el nombre de Moriles, la aldea de Zapateros, aneja hoy á dicha ciudad, y teniendo en cuenta lo establecido en la ley Municipal y ley Electoral vigentes, he acordado convocar á elecciones en este nuevo Municipio para que se elijan los Concejales que en su día han de constituir el Ayuntamiento, las que se celebrarán el domingo 28 del corriente mes, verificándose el escrutinio el jueves siguiente.

Conforme á la población que aparece en el Nomenclator de 31 de Diciembre de 1900, corresponde elegir al Municipio «Moriles» nueve Concejales, según lo que expresa el artículo 35 de la ley Municipal, y cada elector podrá dar válidamente su voto á seis de ellos, verificándose la elección en el único colegio electoral que existe, teniéndose presente para todos los actos las disposiciones contenidas en los títulos V y VI de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; debiéndose advertir que hoy terminan en sus funciones los delegados, comisionados y demás agentes que estuviesen ejerciéndolas en el término municipal expresado con motivo de expedientes gubernativos, denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes ó cualquiera otro ramo de la Administración, según lo consignado en el artículo 68 de la ley Electoral.

Córdoba 11 de Julio de 1912.

El Gobernador,  
*Fidel Gurrea Olmos.*

#### Cuerpo de Ingenieros de Minas JEFATURA DE CORDOBA

Núm. 2.353

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Andrés Chastel y Condamine, vecino de Pueblonuevo del Terrible, y á nombre de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, se

ha presentado en este Gobierno civil una instancia, fechada el 25 de Junio último, solicitando se le conceda autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde la subestación del pozo Antolín á sus minas de carbón de Cabeza de Vaca, término de Belmez, así como la servidumbre forzosa de cruce de corriente eléctrica sobre el camino de Pueblonuevo del Terrible á Belmez, y la del paso de la misma por la zona del ferrocarril minero de Santa Elisa á Cabeza de Vaca, propiedad de la citada Sociedad, y predios de varios particulares, vecinos de Belmez, que atraviesa en la parte comprendida entre la estación de salida y el punto de unión del ferrocarril de Peñarroya á Conquista y de Peñarroya á la Vega, en una longitud de dos mil ochocientos metros, no citándose los nombres de estos particulares en la Memoria que acompaña al proyecto, si bien aseguran que tienen concedido el oportuno permiso.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de esta provincia se publica por medio del presente edicto para que en el plazo de treinta días puedan formular sus reclamaciones los que se crean perjudicados, conforme al artículo 6.º del vigente Reglamento sobre Instalaciones Eléctricas aplicadas á la industria Minero-Metalúrgica de 30 de Enero de 1903.

Córdoba 5 de Julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

### AYUNTAMIENTOS

#### HORNACHUELOS

Núm. 2.356

Don Federico García Durán, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que durante todo el presente

mes tendrá lugar en esta villa la cobranza voluntaria del primer semestre de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios del corriente año, por el Recaudador nombrado al efecto don Aurelio López Camacho, hallándose situada la oficina recaudadora en estas Casas Consistoriales y siendo las horas de cobranza de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Lo que anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes; á los que se advierte que expirado dicho plazo se procederá contra los morosos con arreglo á la Instrucción de apremios vigente.

Hornachuelos 3 de Julio de 1912.—Federico García.

#### SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 2.361

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer semestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

##### Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Rafael Sánchez García.

En esta sesión se constituyó el nuevo Ayuntamiento, resultando elegidos:

Para Alcalde Presidente el que lo era don Juan Rafael Sánchez.

Primer Teniente de Alcalde don Manuel Jiménez Blé.

Segundo Teniente de Alcalde don Antonio Criado Camer.

Regidor Síndico don Rafael Costa Sánchez.

Primer Regidor don Sebastián Costa García.



Segundo idem don Gonzalo Ansio y Crespo.

Tercer idem don Juan Antonio Rider Ansio.

Cuarto idem don Juan José Lesmer Rovi.

Quinto idem don Sebastián Giraldo Costa.

Quedando así constituido y acordándose celebrar las sesiones ordinarias todos los sábados a las diez de la mañana.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se acordó celebrar la función al patrón San Sebastián.

Se nombró Depositario municipal al Concejal don Juan Antonio Rider, sin sueldo y relevado de fianza; Depositario del Pósito al Concejal don Rafael Costa Sánchez, con opción a la retribución legal, y practicante a don Manuel Luciano, con lo consignado en el vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se trató de la elección de señores asociados, resultando electos:

D. Manuel Luciano Expósito

• Juan Alcaide Bas

• Miguel Castro Gallar

• Nicolás Toledano Carmona

• Sebastián García Rider

• Sebastián Crespo Lesmer

• Joaquín Rider Berni

• José Crespo Rojas

• Juan Rafael Vázquez Mayor

Acordando se publique este resultado.

Sesión ordinaria del día 20

Quedó sin efecto por no haber asuntos urgentes.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se presentó la cuenta general de caudales de dicho Establecimiento, respectiva al año de 1911, que fué aprobada, acordando remitirla a la superioridad.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se aprobó la primera lista de electores para compromisarios.

Se nombró Secretario del Ayuntamiento a don Manuel Márquez Criado, con el haber de presupuesto.

Mes de Febrero

Pósito

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se trató sobre pedir moratoria al ilustrísimo señor Delegado Regio, que interesaban varios deudores al Pósito, acordándose así.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del mismo señor Alcalde. Quedó constituida la Junta municipal de asociados.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por no haber asuntos urgentes que tratar.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por la misma causa que la anterior.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se trató de repartir algunos fondos del Establecimiento, previo los requisitos prevenidos por instrucción.

Sesión ordinaria del día 24

Quedó sin efecto por no haber asuntos urgentes.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se trató de un asunto referente a ferrocarriles, y además examen y aprobación de cuentas municipales del año de 1911.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del mismo señor Alcalde. Aprobación por dicha Junta de la cuenta municipal respectiva al año de 1911.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 2

No tuvo efecto por no haber asuntos urgentes.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se acordó dar cumplimiento a las órdenes oficiales emanadas de las superioridades.

Sesión ordinaria del día 16

No tuvo lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se acordó aprobar varios gastos, como son 70 pesetas por gastos de dos viajes a Córdoba por el señor Alcalde para evacuar asuntos del Municipio, y 50 pesetas a don Antonio Saro como gratificación por trabajos extraordinarios de cuentas, acordándose pagar del capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se acordó conmemorar la muerte del Teniente Berni, de este pueblo, muerto en batalla, con transferir el nombre de la calle Parra con el suyo, y asimismo la calle Plaza con el nombre de Rafael Calvo, costeando del vigente presupuesto las respectivas lápidas.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del mismo señor Alcalde. Solo se trató de dar cumplimiento a órdenes oficiales.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se acordó que, habiendo pagado al Pósito don Nicolás Toledano Luna un crédito hipotecario que tenía, pueda cancelar esta obligación.

Sesión ordinaria del día 13

No tuvo efecto por no haber asuntos urgentes que tratar.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se nombró al señor don Juan Rafael Sánchez, Alcalde Presidente, para la presentación de mozos del actual reclutamiento, librando del correspondiente capítulo los fondos necesarios.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se nombró recaudador del reparto de arbitrios de este año y atrasos de anteriores a don José Ortiz, y los días de cobranza en primer periodo voluntario.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Rafael Sánchez.

Se aprobó el gasto de 30 pesetas en presentación de mozos en la capital, con cargo al respectivo capítulo.

Y se acordó la cobranza del primer semestre del reparto de arbitrios en los días del 3 al 8 inclusive de este mes.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se trató de solicitar moratorias por un año y varios deudores y además de repartir las existencias que hubiere, previos los requisitos legales establecidos.

Sesión ordinaria del día 11

Quedó sin efecto por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se acordó conceder un nuevo plazo para el cobro del primer semestre del reparto de arbitrios, sin costas, y se trató de solventar en la forma más conveniente una deuda que de bastante importancia resulta tener el Municipio a este Pósito, elevando atenta instancia y ofreciendo la forma en que podrá pagarse.

Sesión ordinaria del día 25

Quedó sin efecto por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se acordó contratar el abasto de carnes por la temporada de verano, siendo de borrego al precio máximo de 1'24 pesetas, y se nombró Inspector de carnes al Licenciado don Bartolomé Aguilar, con la retribución consignada en el presupuesto.

Pósito

Sesión extraordinaria del mismo día 1.º

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se acordó repartir en los labradores las existencias de metálico del Establecimiento, previa publicación y autorización correspondiente.

Sesión ordinaria del día 8

Quedó sin efecto por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del mismo señor Alcalde. Visto que había dieciséis solicitantes para obtener del Pósito 8.143 pesetas, se acordó el repartimiento por ser personas que pueden responder y bajo responsabilidad del Ayuntamiento y con autorización legal.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se aprobó el apéndice al amillaramiento por riqueza urbana para el año de 1913, y se acordó abrir el pago del primer semestre de este año, por personal, material y demás obligaciones del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del mismo señor Alcalde. Se dió cuenta a la Asamblea municipal de la deuda que este Municipio debe al Pósito, y bien enterados se acordó pagar de este mismo presupuesto, dentro de este año, 1.750 pesetas, y lo demás incluirlo y pagarlo en los cuatro años sucesivos de 1914 al 17 inclusive.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Rafael Sánchez.

Se acordó repartir la mayor parte del metálico que resulte en arcas en fin del presente mes, previas solicitudes, informes y autorización superior.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del mismo señor Alcalde. Fué su objeto informar favorablemente sobre las alteraciones de altas y bajas hechas para el apéndice formado sobre la riqueza rústica, que debe servir de base para el repartimiento del año 1913.

Sesión ordinaria del día 29

Quedó sin efecto por no haber asuntos urgentes de que tratar.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

San Sebastián de los Ballesteros 6 de Julio de 1912.—El Alcalde, Juan Rafael Sánchez.—El Secretario, Manuel Márquez.

POSADAS

Núm. 2.360

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1912, que forma la Secretaría en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 7

(supletoria de la ordinaria del 5)

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Páez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado y prestar cumplimiento a las disposiciones de interés publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana última.

Conceder licencia a don Luis Uceda García para elevar la fachada que dá a la calle Ollería de la casa número 68 de la nombrada Marqueses de Viana.

Conceder así mismo a Antonio Ponferrada Blanco el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de lactancia de su hija Josefa Ponferrada Nieto.

Que se continúe el expediente que se instruye para la construcción de un nuevo cementerio, y que una vez que dictamine la comisión respectiva, se dé cuenta del mismo al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Aprobar la distribución e inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes.

Sesión del día 14

(supletoria de la ordinaria del 12)

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Manuel Ramos Medrano, por delegación y ausencia del señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento a las disposiciones de interés para este Municipio publicadas en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia recibido en la semana última.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo último, y que el mismo se remita al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*.

Aceptar el ofrecimiento que José Zurita Merinos hace de una caballería gratuita para la extracción de agua de la noria del Ayuntamiento para el riego de los paseos y jardines públicos de esta villa, durante el verano próximo y hasta tanto se haga nuevo reparto de las aguas del arroyo de



Guadalbaida, del común de estos vecinos, y, en su virtud, proceder á la distribución de las mismas para el disfrute en expresado tiempo entre los que las han solicitado, Juan Diego Ramos Martínez, Rafael Carmona Lara, Eduardo Carrasco Lerma, Rafael Gómez Ortega y José Zurita Merinos, debiendo satisfacer los cuatro primeros por el aprovechamiento de referidas aguas: el Ramos Martínez, Carmona Lara y Gómez Ortega, la cuota de 50 pesetas cada uno, y 100 el Carrasco Lerma.

Que por el señor Alcalde presidente se excite el celo de los señores Concejales para que asistan puntualmente á las sesiones ordinarias en los días que para su celebración están señalados.

Ratificar el acuerdo que tomara la Corporación municipal en cabildo de 21 de Julio último, sobre instalación en este pueblo del servicio del Giro postal, creado por el Reglamento provisional de 31 de Mayo de 1911, aclarado por Real orden de 5 de Junio del mismo año, y autorizar al señor Alcalde presidente para que solicite nuevamente del Ministerio de la Gobernación el establecimiento de indicado servicio de Giro postal.

Que para resolver lo procedente sobre aumento de lámparas del alumbrado público en la calle Alfonso XIII, propuesto por la presidencia, se dé cuenta en la sesión próxima de los antecedentes que existan sobre el contrato vigente de dicho alumbrado y demás que haya acordado sobre indicado servicio.

Estar conforme con lo propuesto por el Concejal señor Bonilla sobre aplicación á los empleados de Secretaría de Ayuntamiento de los preceptos de la ley vigente de Descanso dominical, y autorizar al señor Alcalde para el establecimiento entre aquéllos del correspondiente turno para atender al despacho de los asuntos de carácter urgente que ocurran en indicados días.

Estar también conforme con lo propuesto por el Concejal señor Sanz sobre distribución por negociados de los trabajos de Secretaría, y, en su virtud, que por la Comisión municipal de gobierno interior se hagan las modificaciones que considere necesarias para introducir en el servicio de que se trata, puesto en práctica en años anteriores, para su inmediato cumplimiento.

Sesión del día 21

(supletoria de la ordinaria del 19)

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Páez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad, con la rectificación del particular referente á las aguas del arroyo de Guadalbaida, de que la cuota que han de abonar los interesados comprende todo el tiempo del disfrute, y que la semana empieza el lunes y termina el domingo á las veinticuatro.

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la última semana.

Quedar enterado de una Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Mayo último, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* del día 14 de los corrientes, interesando la ejecución constante de las disposiciones que rigen para la defensa de las aguas potables y de la salud pública, y que se cumpla con todo

cuanto se previene en dicha Real orden.

Que luego que José Fernández López acredite en forma la defunción de su mujer Pía Sola Vargas, se resolverá lo procedente sobre el socorro que para lactancia de su hijo Pío Fernández Sola solicita se le conceda.

Conceder licencia á doña María Josefa Padilla Serrano y doña Carmen López Aguirre, para practicar obras de reforma en las respectivas casas de su propiedad, número 41 de la calle Gaitán, y sin número de la nombrada Fernández de Santiago.

Autorizar á Diego Pérez Arjona para allanar de grava 6 picadura de piedra de cantera el pavimento de la fachada de la casa número 39 de la calle Fernández de Santiago.

Nombrar para que asista y forme parte de la mesa que ha de constituirse con motivo del concurso anunciado para adquirir en arriendo una casa con destino á cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa, al señor Concejal don José Vargas Luna.

Que una comisión compuesta del señor Alcalde presidente y Concejales don José y don Manuel Vargas pase á la casa de don Enrique Villalba de Jesús, oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, á darle en nombre del mismo el más sentido pésame por la muerte de su hijo don Juan Villalba Sánchez.

Aprobar el cuadro-lista de los empleados de Secretaría que por turno han de prestar el servicio de guardia los días domingos, á partir del mes de Julio próximo, así como las notas complementarias que para su exacto cumplimiento en el mismo se consigna.

Conceder al señor Concejal don Rafael Serrano Palacios licencia por dos meses para ausentarse de esta población y su término, á contar desde primero de Julio próximo.

Sesión del día 28

(supletoria de la ordinaria del 26)

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Páez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento en la parte que concierna á este Municipio á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana última.

Quedar enterado y prestar exacto cumplimiento á las reglas que contiene la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 8 de los corrientes, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* del 26, sobre prohibición de la mendicidad.

Declarar desierto el concurso celebrado el 26 de los corrientes para adquirir en arriendo una casa con destino á cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa, y se anuncie otro segundo con igual objeto, tipo y condiciones que el primero.

Conceder licencia á Juan Antúnez Ariza para abrir dos claros con vistas á la vía pública en la fachada de la casa número 1 de la calle Doña Marina, de esta población.

Conceder á Manuel Ortega Uceda y Antonio Márquez Segura el socorro mensual de 10 pesetas á cada uno, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos Josefa Ortega Mengual y Cristina Márquez Martínez.

Que por el señor Alcalde presidente se requiera á los dueños de las huertas de Gaitán y otros predios de donde procedan las aguas que vierten al camino vecinal llamado de Sevilla, para que practiquen las obras necesarias para el encauzamiento de las mismas en condiciones que eviten su estancamiento en dicho camino.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y por acuerdo del mismo se remite al Gobierno civil de provincia para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*, según está prevenido.

Posadas 6 de Julio de 1912.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—Visto bueno: El Alcalde, Bartolomé Vega.

## ESPEJO

Núm. 2.359

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Sesión del día 1.º

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes por capítulos, importante en total 6.279'90 pesetas.

Aprobar los ingresos del cementerio importantes 92'48 pesetas y los del arbitrio establecido sobre degüello de cerdos, que ascienden á 57 pesetas ambos, respectivos al pasado mes.

Aprobar y que se abone la cuenta de material invertido en las oficinas municipales en el pasado mes, importante la suma de 95'55 pesetas.

Que pase á Fomento la instancia de Francisco Leva Castro pidiendo terreno.

Conceder un socorro de 7'50 pesetas á Juan A. Madrid y una pensión de lactancia de 10 pesetas mensuales, durante tres meses, á Mercedes Peña Lucena.

Sesión del día 8

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los ingresos del Matadero desde el día 18 hasta el último del mes pasado, que importan 36 pesetas.

Aprobar la cuenta presentada de 48'55 pesetas por encalo y limpieza de la casa Ayuntamiento.

Idem de los extractos tomados por la Corporación, los de la Junta municipal y los referentes á Pósito, respectivos á los meses de Enero y Febrero.

Sesión del día 15

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Dolores Gracia Porras.

Idem otro de 7'50 pesetas á José María Castro Torronteras.

Otro idem á Antonio Carmona Crespo de 10 pesetas.

Denegar la solicitud que, pidiendo un socorro, presentó Antonio José Jiménez Reyes.

Aprobar la factura presentada por la Empresa de luz eléctrica de las bombillas facilitadas para el alumbrado público, acordándose su abono.

Sesión del día 22

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la cuenta que presenta el señor don Ramón Uzquide de los jornales invertidos en los trabajos de estudio y nivelación del proyecto del ferrocarril secundario que ha de cruzar este término, acordándose su abono.

Aprobar la cuenta presentada por Antonio Olmo por la asistencia de la banda de música con el Ayuntamiento á la procesión de las Palmas y Santo Entierro, acordándose su abono.

Idem la presentada de todos los gastos de quintas, acordándose su abono.

Que pasen á la comisión de Fomento las instancias de Tránsito Serrano Lucena y Juan Serrano Yepes para su informe.

Sesión del día 29

Presidente, don Francisco J. Castro Torronteras.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un socorro de 7 pesetas á Isidro Medina Lucena y otro de 10 á Antonio Santos Jiménez.

Que pasen á la comisión de Fomento las instancias de Antonio García Espejo y Antonio Navajas Ramírez.

Denegar la instancia presentada por Cristóbal Castro Márquez y otros vecinos de la calle Casanuevas.

Pósito

Sesión del día 29

Presidente, don Francisco J. Castro Torronteras.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el reparto de las existencias del Pósito, dando de plazo á los solicitantes hasta el 8 de Mayo próximo.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria del día 27 de Mayo.

Espejo 27 de Junio de 1912.—El Secretario, Narciso Pineda.—V.º B.º: El Alcalde, Gracia.

## SANTAELLA

Núm. 2.363

Don José del Moral Morales, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor Síndico, las cuentas municipales de esta villa, respectivas al año de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría Capital por término de quince días, para que puedan ser examinadas y producirse sobre ellas las reclamaciones que estimen oportunas.

Santaella 6 de Julio de 1912.—José del Moral.

## JUZGADOS

### POSADAS

Núm. 2.344

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate del burro que se reseña á continuación, propio de Antonio Bocero Palacios, vecino de esta villa, hurtado la noche del cuatro al cinco de este mes, del sitio Dehesa de Abajo, de este término, y caso



de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á seis de Julio de mil novecientos doce.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

#### Reseña

Un burro rucio oscuro, de cinco años, alzada un metro veinticinco centímetros, y el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la nalga derecha.

#### CABRA

Núm. 2.345

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de un arado cuyas señas se expresan al final, el cual fué hurtado la noche del uno al dos del actual, de la casilla nombrada de Santa Filomena, de este término, y era propio del vecino de esta población don Manuel Real y Escobar, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cabra á cinco de Julio de mil novecientos doce.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García.

#### Señas del arado

De hierro, sistema Rusal, marcado en la garganta debajo del número de orden con dos señas, y en el centro de ambos un escudo pequeño.

#### CÓRDOBA

Núm. 2.368

#### Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla, procedente de carta orden de aquella Audiencia, dimanante de causa por estafa, contra Antonio Osuna Soler, que ha trabajado en las minas de Cerro Muriano, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se haga saber á dicho re-matado por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que la Sección primera de la Audiencia de Sevilla, por auto techa veintuno de Julio último, en referida causa, ha declarado extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena que le fué impuesta por sentencia firme de ocho de Mayo de mil novecientos nueve, que estaba suspendida por auto de veintinueve de dicho mes y año.

Y para que sirva de notificación al Antonio Osuna Soler, pongo el presente, que firmo en Córdoba á nueve de Julio de mil novecientos doce.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.369

Don Luis Madrid Keterlín, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se excita el celo de todas las autoridades, tanto civiles como militares y de-

más individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de una yegua y una mula que se reseñarán, sustraídas en veintinueve de Abril último, en término de Peñarroya, al vecino de la misma Francisco Gómez Romero, y de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á ocho de Julio de mil novecientos doce.—Luis Madrid.—El Secretario, Manuel Pérez.

#### Reseña

Una mula de treinta meses, menos de la marca, castaña roja, sin señas particulares, asegurada y marcada con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Una yegua negra, cerrada, menos de la marca, lucera y calzada de una pata, con el hierro de la misma Compañía.

#### GUADALCAZAR

Núm. 2.173

Don Fernando Serrano Lozano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que en providencia dictada en el expediente de justificación posesoria que en este Juzgado se instruye sobre pertenencia de una casa, sita en calle Cruz verde, número seis antiguo y cinco moderno, de esta localidad, y que fué de don Antonio Rejano Gómez, se cita y emplaza por el presente, y dentro del término de quince días, á todos aquellos de sus herederos que se crean con derecho á mencionada finca, y de no hacerlo así se entenderá renuncian á los que crean asistirles, parándoles los perjuicios consiguientes.

Por la misma causa y en igual término se cita á don Juan Gómez Seña, dueño que fué de la casa número veinticuatro en calle Pilares, de esta localidad.

Guadalcazar á diecisiete de Junio de mil novecientos doce.—Fernando Serrano.—Luis Marin, Secretario.

### Administración de Justicia

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.370

GARCIA BRETON Juan, de veinticinco años de edad, casado, minero, hijo de Santiago y Francisca, natural de Alba (Almería); hoy en iguorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, á responder de los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por estafa.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

## Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

### Año de 1912.—Itinerario núm. 14

RELACION de las operaciones que se practicarán por el personal del Cuerpo Nacional de Minas de esta provincia en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Núm. 2.355

| Número del expediente | NOMBRE DE LA MINA | Clase del mineral. | INTERESADO                 | REPRESENTANTE | Clase de la operación. | PARAJE EN QUE RADICA                   | TÉRMINO MUNICIPAL | Minas ó Registros próximos ó colindantes. | INTERESADO             |
|-----------------------|-------------------|--------------------|----------------------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------|------------------------|
| 7021                  | San Luis.         | Hierro.            | D. Luis Molina Naranjo.    | No tiene.     | Demarcación.           | Dehesa Rosalejo, cerro de la Machorra. | V.º del Rey.      | No constan.                               |                        |
| 7014                  | Marieta.          | Idem.              | » Enrique Poole y Gallego. | Idem.         | Idem.                  | Dehesa de los Villares.                | Córdoba.          | Idem.                                     |                        |
| 7022                  | Santa Sofía.      | Cobre.             | » Francisco Belmonte.      | Idem.         | Idem.                  | Huertas de Cabra.                      | Idem.             | Santa Sofía, núm. 6766.                   | D. Francisco Belmonte. |
| 6995                  | Colón.            | Plomo.             | » Cándido Urquiza Moreno.  | Idem.         | Idem.                  | Dehesa del Sello.                      | Posadas.          | No constan.                               |                        |
| 6996                  | Gran Capitán.     | Idem.              | » El mismo.                | Idem.         | Idem.                  | El mismo.                              | Idem.             | Idem.                                     |                        |

Del 16 al 23 de Julio actual

Nota.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los términos y sitios citados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar. Córdoba 8 de Julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y Jefes de la Guardia civil presten los auxilios que sean necesarios al personal encargado de estas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido. Córdoba 8 de Julio de 1912.—El Gobernador, Fidel Gurtea.